

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. **7 0117**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO No.

Rad. N° 08-70318

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ TOPE OCULTO PARA PRENSA METALMECÁNICA ”

Clasificación IPC: B 23 C 7/00.

Reivindicación(es): 1 a 8

Folio(s): 11 y 12.

Titular(es): PEDRO ERNESTO RINCÓN.

Domicilio(s): Chía, Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Pedro Ernesto Rincón.

Vigente desde: 09 de julio de 2008 **Hasta:** 09 de julio de 2018

70117

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 7 0 1 1 7

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO No.

Rad. N° 08-70318

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Pedro Ernesto Rincón, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 DIC. 2010

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
PEDRO ERNESTO RINCÓN
Carrera 3 N° 16 – 45.
Chía, Cundinamarca.

202021